

## SEMINARIO:

---

### **LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE**

(Una visión integradora de la problemática ecológica)

**Coordinación General:  
Eduardo pablo Jiménez**

### ALGUNAS PALABRAS ACERCA DE LA ESTRUCTURA DEL CURSO

Sabido es que existen cursos de todo tipo y duración. La realización de este seminario, ofrece como marco conceptual, su característica de referirse a una secuencia de aprendizaje estructurado con intervalo de tiempo entre clases y su aplicación a una finalidad concreta, expresada en la presentación final<sup>1</sup> que el alumno debe ofrecer, para su evaluación por parte de los profesores.

Respecto de aquello que va a enseñarse en el curso, este seminario no acentúa en la *metodología* académica, sino que hace hincapié en el *conocimiento* de la materia ambiental, y su implicancia en la realidad práctica<sup>2</sup>, por lo que podemos definirlo como un *curso orientado hacia el conocimiento práctico*<sup>3</sup>

El seminario está también *basado en un tema*, referido a la problemática ecológica y sus implicancias. Nos parece importante argumentar favorablemente hacia los cursos basados en un problema o cuestión, porque sabido es que esta especie no enfoca hacia la proliferación de conocimientos, sino que a partir de su desarrollo, se intenta enseñar a los estudiantes

---

<sup>1</sup> Seguimos aquí, el análisis de Derek ROWNTREE, en su "Preparación de cursos para estudiantes" Ed. HERDER, Barcelona, 1986, pag.15 y ss.

<sup>2</sup> Alguno podrá cuestionar este modo de seminario, acentuando la circunstancia de que el concepto de "ecología" está siendo llevado a discusión en los ámbitos educativos, desde los "jardines de infantes" y hasta los "post-gradados" universitarios, siendo constantes las prédicas de los funcionarios oficiales respecto de la necesidad de proteger al medio ambiente. Nosotros pretendemos destacar, a partir de estos tratamientos temáticos, *el lado malo del asunto*, que consiste, como en su oportunidad destacó el Convencional Constituyente ITURRASPE, en la circunstancia de haberse puesto de "moda" la ecología, lo que hace que muchos de sus problemas sean encarados con alguna frivolidad, sin tenerse en cuenta el carácter holístico de los fenómenos, sin correlacionarlos. Advertía el mencionado Convencional Constituyentes (Proyectos presentados, pag.1403) que "la ciencia corre el riesgo de ser tapada por la moda y los científicos por el veddetismo".

<sup>3</sup> Toda vez que tiende a que el alumno aprenda y ponga en práctica la materia sobre la que versa el mismo. El alumno deberá, al fin del curso, dominar la problemática explicitada con posibilidad de aplicar el aprendizaje en circunstancias reales.

procedimientos que sirvan para identificar y resolver problemas reales, por sí mismos, con orientación hacia la disciplina.<sup>4</sup>

También es el presente intento *interdisciplinario*, pese a objetivar el análisis de una cuestión, los que nos parece deseable desde un abordaje sistémico y holístico de la materia del conocimiento<sup>5</sup>. Se destaca que la interdisciplinariedad se circunscribe en este caso a diversas áreas del mundo jurídico<sup>6</sup>

## **PORQUE UN SEMINARIO...?**

Entendemos que a partir de su dictado, se puede conocer con *profundidad y densidad* el tema abordado, coordinando más sólidamente los esfuerzos de profesores y alumnos en tal sentido. La clave consiste en una adecuada presentación del tema, de manera tal de tornarlo trascendente, interesante, motivador, y esencialmente, polémico.

Ello así, pues es de la esencia de un seminario la comprensión en profundidad del tema estudiado, análisis de las diversas variables que lo integran, crítica y evaluación de las doctrinas que lo aborden; intento de aplicación a situaciones diversas de los principios que lo rigen y finalmente conocimiento de fuentes, normas jurídicas y jurisprudencia que tengan relación directa o indirecta con él<sup>7</sup>

## **OBJETIVOS GENERALES**

La idea de enfrentar la realización de un "*seminario*", que aborde la problemática ecológica, ha sido una inquietud de efectuar un aporte efectivamente integrador, tomando como punto de inicio para ello, distintas áreas del derecho, arquitectura e ingeniería, desde las que se estudia la cuestión ambiental. Ellas son en este caso, el derecho constitucional y los derechos humanos y garantías, y el derecho de los recursos naturales, arquitectura e ingeniería química

El objetivo amplio del curso es - admitiendo la relevancia indiscutida que la materia ha alcanzado en los últimos tiempos - el de llevar a cabo un conjunto de actividades que

---

<sup>4</sup> En estos casos, el papel del profesor y en su caso, del tutor, consiste en asesorar sobre aspectos metodológicos y en asegurarse de que el alumno adquiriera un conjunto valioso de ideas mientras trabaja en su presentación (fuente : ROWNTREE, Op. Cit. pag.24)

<sup>5</sup> Así, expresa ROWNTREE (Op. Cit.) respecto de la cuestión, que estos cursos se imparten cada vez con mayor frecuencia, a medida que se difuminan las fronteras entre los temas de estudio, merced al surgimiento de nuevos campos de investigación (...)En pocas palabras, un curso interdisciplinario recurre a mas de una disciplina para tratar un tema, período o cuestión. En consecuencia, un curso basado en una cuestión, puede ser también interdisciplinario

<sup>6</sup> Propugna este modo de enseñanza, en particular con referencia a la cuestión "ecológica" Ana Jesús HERNÁNDEZ en su "Metodología sistémica en la enseñanza universitaria" Ed. Narcea, Madrid, 1989

<sup>7</sup> Fuente : PARRA QUIJANO, Jairo "Las facultades de Derecho por dentro" Ed. QUITO, BOGOTA, 1985, pag. 116

permitan diseñar una programación para la enseñanza de la asignatura, en nuestro concreto ámbito universitario, pero con proyección hacia la comunidad a partir de sus efectos y la dinámica de la realización del seminario, demostrando así, que luego de la circunstancia de haber cursado el graduado, en forma independiente, diversas asignaturas que abordan *tangencialmente* la problemática ecológica, tales aportes pueden ser unificados en un tratamiento "holístico, cuya relación final revitaliza los anteriores tratamientos parciales, dotándolos de un sentido integrador.

Así, partimos de una aproximación liminar, que concibe al "ambiente" como :

***"El conjunto de condiciones y circunstancias que rodean al hombre, que circundan su vida como miembro de la comunidad y que le permiten, no solo su supervivencia biológica, sino además, su desempeño normal y su desarrollo integral dentro de su medio social"***

Sobre esa base, hemos dado por hipótesis nuclear de las tres áreas de tratamiento temático que rodean al seminario, que :

- ***El desarrollo económico-social no puede desentenderse ya de la problemática del medio ambiente.***
- ***La riqueza natural se torna en recurso no-renovable, ya que su facultad de regeneración no resiste los grados de depredación impuestos por el hombre.***
- ***La ciencia y la tecnología posibilitan la remodelación y transformación del medio ambiente, lo que debe realizarse, si es necesario, con meticulosidad y previsión, a fin de evitar el desastre ecológico.***

## **OBJETIVOS PARTICULARES**

Sin perjuicio, y más aún, como derivación de lo expuesto, existe una serie de *objetivos particulares* que intentaremos rescatar a partir de la realización del seminario. Ellos son :

- ***Detectar en qué grado son asimilados los grandes principios de la ecología, por parte de los estudiantes que acceden al seminario***
- ***Ofrecer luego, a modo de "segundo seminario" versiones especializadas de la propuesta, a sabiendas de que la problemática ya se analizó en forma integral y abarcadora.***
- ***Contribuir a preparar profesionales del derecho consustanciados en la problemática ecológica, con aptitud técnica para intentar soluciones frente a los crecientes grados de deterioro ambiental.***

## DIAGRAMA DEL CURSO Y METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y EVALUACIÓN

Se pretende, desde la forma del seminario, implicar una metodología de trabajo donde el profesor coordine teóricamente las bases del aprendizaje, apuntando a la movilizadora circunstancia de que se contará con un número reducido de cursantes, con posibilidad de generación de aprendizaje y enseñanza personalizada.

Intentaremos, mas allá de la explicitación de una teoría general de los derechos de la tercera generación, enfatizar la realización de *clases activas* con preferencia a las *clases magistrales*.

En base a los distintos problemas metodológicos, se distinguirá entre el análisis de a) documentos, b) textos normativos, c) fallos, d) trabajo grupal y e) realización de experiencias, vinculando todo luego con la programación global anticipada desde la cátedra.

Asumimos que no estamos hablando, al referirnos a los métodos de aprendizaje, de compartimientos estancos, ya que hay técnicas que no solamente pueden, sino *deben* usarse simultáneamente en una actividad. En todo caso, destacamos la importancia de la variedad en el aprendizaje como uno de los elementos que llevan al pensamiento creador e innovativo que la enseñanza debe tratar de promover en el alumno y que el abogado necesita en su trabajo, se lo haya dado o no la Universidad<sup>8</sup>

Respecto de la estructura del seminario, la propuesta apunta a un tratamiento que involucre cuatro reuniones teórico-prácticas,

Respecto de la asistencia, se requiere presencia del alumno en no menos del 75% de las clases a dictarse

Todo cursante que requiera además de la certificación de asistencia al curso, constancia de suficiencia académica, deberá presentar, como recaudo indispensable para ello un trabajo monográfico final, que deberá ser evaluado favorablemente por los profesores a cargo del dictado del seminario.

Interpretando que el presente significará un aporte favorable hacia la generación de nuevos modos de impartir más y mejor calidad de enseñanza acerca de la materia ambiental, es que se presenta éste curso a consideración de los interesados.

Eduardo Jiménez

*Eduardo Pablo Jiménez*

---

<sup>8</sup> Cfr. Agustín GORDILLO "El método en derecho" Ed. Civitas, , Madrid, 1988, pag.35